



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE SALUD
SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

**COMITÉ NACIONAL DE INTEGRACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL
INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN COMUNITARIA**
**SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIA MÉDICA
SEGUNDA CONVOCATORIA NACIONAL EXCEPCIONAL
AL PROCESO DE ADMISIÓN GESTIÓN 2019**

El Comité Nacional de Integración Docente Asistencial Investigación e Interacción Comunitaria, (C.N.I.D.A.I.I.C.), en el marco de las normas y disposiciones vigentes, convoca a nivel nacional a profesionales médicas/os al Proceso de Admisión al Sistema Nacional de Residencia Médica para la Gestión Académica 2019, bajo los siguientes requisitos:

REQUISITOS BÁSICOS:

- a) Los requisitos básicos son inexcusables en su totalidad, la ausencia de alguno de ellos elimina al (la) postulante de su participación en el resto del proceso de admisión.
- b) El(la) postulante, que se tituló a nivel nacional o en el exterior del país deben presentar los siguientes documentos que se constituyen en requisitos básicos que lo habilitan para ingresar a la fase de selección:
 - 1) Carta de solicitud de acceso del postulante al proceso de admisión al SNRM, dirigida a la Comisión Regional del CRIDAIC, adjuntando requisitos básicos curriculum vitae y documentación que lo respalde, debidamente foliada.
 - 2) Título Académico, original o fotocopia legalizada por autoridad universitaria correspondiente.
 - 3) Título en Provisión Nacional, original o fotocopia legalizada por autoridad respectiva.
 - 4) Para las postulaciones a subespecialidad, presentar Certificado de especialidad otorgado por el C.N.I.D.A.I.I.C, Diploma Académico o Título de Especialista emitido por el Sistema Universitario Boliviano.
En el caso de los médicos provenientes del exterior del país para la postulación deben presentar la revalidación respectiva por el Sistema Universitario Boliviano.
En el caso de los médicos residentes del Sistema Nacional de Residencia Médica cursantes de último año y los egresados, deben presentar certificación otorgada por el C.R.I.D.A.I.I.C. correspondiente.
 - 5) Matrícula Profesional original, o fotocopia legalizada extendida por el Ministerio de Salud.
 - 6) Fotocopia simple de la cédula de identidad o certificado de nacimiento original.
 - 7) Certificado Médico actualizado, no mayor a 3 meses de su emisión, de salud física y mental, extendido por profesional médico que no sea postulante al Proceso de Admisión vigente, con firma y sello del otorgante.
 - 8) Carta (Formulario) de aceptación, conformidad y compromiso de cumplimiento del contenido de la convocatoria publicada por el C.N.I.D.A.I.I.C. para la gestión actual y al reglamento de admisión al Sistema Nacional de Residencia Médica.
 - 9) Formulario de aplicación del SNRM debidamente llenado.
 - 10) Constancia original del depósito bancario por concepto de derecho al Proceso de Admisión al SNRM, de Bs.700.00, (setecientos 00/100 bolivianos) para postulantes nacionales, y Bs. 2.100.00, (dos mil cien 00/100 bolivianos) para postulantes extranjeros. Estos montos se depositan en cuenta definida por el CRIDAIC.
- c) De los elementos lógicos de los requisitos de admisión:

- 1) La documentación es dirigida y entregada al C.R.I.D.A.I.I.C. correspondiente en fólter amarillo y en sobre manila, el rótulo con nombres, apellidos y número de cédula de identidad del (la) postulante, aclarando específicamente la ESPECIALIDAD o SUBESPECIALIDAD a la QUE POSTULA, tanto en el rótulo del sobre como en la carta de presentación, refrendado con la firma del recepcionista y del interesado (a).
 - 2) Las fotocopias de los certificados y/o documentos presentados con el Currículum Vitae deben estar autenticados por la unidad jurídica de los SEDES, a un costo de Bs. 1.00 (un boliviano 00/100) por cada documento.
 - 3) La Comisión Regional de Admisión al SNRM tiene la facultad de requerir originales de las fotocopias presentadas si así lo amerita.
 - 4) En caso de encontrar un documento falsificado o adulterado, el postulante será automáticamente eliminado del Proceso de Admisión, sin derecho a reclamo.
 - 5) El Formulario de Aplicación del Sistema Nacional de Residencia Médica, se imprime de la página web del Ministerio de Salud en 3 ejemplares, debiendo adjuntar a los requisitos básicos con tres fotografías 4x4 con fondo rojo.
 - 6) El Reglamento de Admisión al SNRM es publicado a través de la página web del Ministerio de Salud al mismo tiempo que la convocatoria.
 - 7) El medio magnético (CD) del CNIDAIIIC, la Norma Boliviana de I.D.A.I.I.C. con el Reglamento del SNRM, tendrá costo de Bs. 200,00 (doscientos bolivianos 00/100), monto depositado en cuenta del C.N.I.D.A.I.I.C., presentando la boleta de depósito del banco, al momento de su inscripción, el (la) postulante adquiere este material educativo obligatoriamente en las Subcomisiones Regionales de Postgrado y Residencia Médica.
 - 8) Cada Material didáctico entregado, cuenta con un número/código único para cada postulante. Dicho número debe ser referido en el momento del examen.
- d) El (la) postulante elige el centro de formación por prelación de notas.
 - e) La nómina de postulantes que cumplieron con los requisitos básicos que los habilita para ingresar al examen de conocimientos serán publicados por la Comisión Regional de Admisión al SNRM dentro de cinco días hábiles siguientes a la fecha de término de entrega de los documentos.
 - f) La inscripción debe ser tramitada por el (la) interesado(a) quien debe identificarse con su cédula de identidad. En casos especiales, la persona que se haga cargo de este trámite, deberá presentar su cedula de identidad y fotocopia correspondiente, además de la fotocopia simple de la cedula de identidad del (de la) postulante.

CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS (ANEXOS)

NOTA 1: CULMINADO EL PROCESO DE ADMISION GESTIÓN ACADÉMICA 2019, BAJO NINGUN MOTIVO SE ACEPTARÁ EL INGRESO AL SISTEMA NACIONAL DE LA RESIDENCIA MÉDICA DE POSTULANTES QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDOS COMO RESULTADO DEL PROCESO DE ADMISIÓN; TAMPOCO SE DARÁ CURSO A RECLAMOS QUE NO ESTÉN AJUSTADOS ESTRICTAMENTE DENTRO DEL ÁMBITO ACADÉMICO

EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR PARTE DE LOS C.R.I.D.A.I.I.C.s, DEBERA SER ASUMIDA POR SUS INTEGRANTES ANTE LA INSTANCIA QUE CORRESPONDA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTA EN BASE Y EN EL MARCO DE LA NORMA BOLIVIANA DE LA IDAIIC ACTUALIZADA CON RESOLUCIONES DEL CNIDAIIIC Y MINISTERIO DE SALUD 2017.

NOTA 2: LOS (LAS) POSTULANTES QUE OPTEN A UNA ESPECIALIDAD O SUBESPECIALIDAD EN LA MODALIDAD ETA CON FINANCIAMIENTO DE MUNICIPIOS, GOBERNACIONES, MINISTERIO DE SALUD (EMNC-ETA) PLAN HOSPITALES, SEDES, SERAN DESIGNADOS O

DESTINADOS A LOS LUGARES DEFINIDOS EN LA CONVOCATORIA Y DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

NOTA 3: El examen de la subespecialidad es diferenciado, se realiza en el mismo día y en el mismo recinto. Las preguntas son extractadas de la bibliografía de la especialidad correspondiente (todas las subespecialidades de la convocatoria).

Para la especialidad de Cirugía Buco-maxilofacial, las preguntas de exámenes estarán conformadas de 50% de Cirugía General y 50% de las especialidades básicas.

NOTA 4: La nota mínima de aprobación del examen de admisión es de 51 puntos. Aclarando que, para acceder a las plazas de residencia médica, estas serán las máximas notas del proceso y por prelación de notas.

NOTA 5: El disco compacto educativo (CD) para el Sistema Nacional de Residencia Médica versión 2019 y la Norma Boliviana de la I.D.A.I.I.C., tendrán costo de Bs. 200.00, (doscientos 00/100 bolivianos), se adquiere a partir del día de inscripción, en las Subcomisiones de Postgrado y Residencia Médica Regionales. El monto señalado será depositado en la cuenta del C.N.I.D.A.I.I.C.

NOTA 6: A la conclusión de su periodo de formación en la Residencia Médica, todos los egresados(as) deberán realizar un Año de Servicio Social Obligatorio de acuerdo a Reglamento en el marco de la Resolución Ministerial N° 0361 del 8 de abril de 2011.

NOTA 7: TODAS LAS PLAZAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA INDEPENDIENTEMENTE DE SU FINANCIAMIENTO (TGN, MINISTERIO DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, MUNICIPIO, PLAN HOSPITALES, GOBERNACIÓN, SUBGOBERNACION Y PRIVADOS), UNA VEZ CONCLUIDO SU FORMACION DEBEN CUMPLIR EL ASSO Y POSTERIOR A ELLO LA DEVOLUCIÓN A LA OBLIGACIÓN DEL ETA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE CORTO PLAZO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Y CONTRATO FIRMADO POR EL RESIDENTE ADMITIDO AL S.N.R.M.

NOTA 8: En caso de detectar que un postulante presente documentación falsificada o adulterada para la presente convocatoria, será retirado del proceso de admisión al SNRM y la comisión deberá denunciar a la instancia correspondiente.

NOTA 9: La boleta de depósito por concepto del CD educativo, deberá ser presentada en fotocopia con su documentación, el CD contiene el número de código, misma que es requerida al momento de rendir el examen de conocimientos.

NOTA 10: Para los especialistas médicos egresados del S.N.R.M. que deseen presentarse a una subespecialidad y que aún no cuenten con el certificado de especialista otorgado por el C.N.I.D.A.I.I.C., los mismos podrán participar en la presente convocatoria adjuntando Certificado de Especialista emitido por el Colegio Médico de Bolivia o certificación emitida por instancia competente que acredite que la misma se encuentra en trámite.

NOTA 11: El Certificado de Idioma Nativo no será tomada en cuenta para la Fase de Postulación a la Residencia Médica gestión 2019, por lo que el interesado puede postularse de manera libre e irrestricta en cualquier punto del país o regional de su preferencia que considere adecuado para su formación.

NOTA 12: Todos los médicos y médicas que sean admitidos a la Residencia Médica 2019 tienen la obligación de presentar el Certificado de Idioma Nativo ante la entidad admitida, para la entrega tendrá un plazo de 30 días a partir de su incorporación al Sistema Nacional de Residencia Médica.

NOTA 13: El Certificado de Idioma Nativo debe mínimamente reflejar un nivel de conocimiento Básico, la misma que debe ser otorgada por institución reconocida y establecida legalmente.

NOTA 14: Todos los médicos (Varones) que sean admitidos a la Residencia Médica 2019 tienen la obligación de presentar la Libreta del Servicio Militar Obligatorio ante la entidad admitida, para la entrega tendrá un plazo de 30 días a partir de su incorporación al Sistema Nacional de Residencia Médica.

NOTA 15: Todos los médicos y médicas que sean admitidos a la Residencia Médica 2019 tienen la obligación de presentar el Certificado de SIPPASE ante la entidad admitida, para la entrega tendrá un plazo de 30 días a partir de su incorporación al Sistema Nacional de Residencia Médica.

NOTA 16: En caso de incumplimiento de la presentación del Certificado de Idioma Nativo, Libreta de Servicio Militar Obligatorio y Certificado del SIPPASE será automáticamente suspendido del Sistema Nacional de Residencia Médica hasta la presentación de dicha documentación.

NOTA 17: Importante, en referencia a la presente convocatoria, la admisión de postulantes aprobados a plazas que por razones de renuncia y abandono quedasen acéfalas solo será tomado en cuenta hasta el 31 de mayo de la presente gestión.

CRONOGRAMA PROCESO DE ADMISIÓN 2019:

Marzo 17, 2019 Publicación de la Segunda Convocatoria Nacional Excepcional al Proceso de Admisión al Sistema Nacional de la Residencia Médica Gestión 2019.

Marzo 25 a marzo 29, 2019 Preinscripción obligatoria para todos los postulantes en el Sistema Informático mediante el enlace del sistema de preinscripción a la Residencia Médica 2019 ubicado en el sitio Web www.minsalud.gob.bo

Llenar el Formulario de Aplicación del Sistema Nacional de Residencia Médica en formato digital con todos sus datos, e insertando su fotografía, así mismo debe imprimir los formularios para su presentación con el expediente.

Imprimir la Carta de aceptación, conformidad y compromiso de cumplimiento del contenido de la convocatoria y del reglamento de admisión al Sistema Nacional de Residencia Médica.

Dichos documentos deben estar obligatoriamente firmados por sus dos garantes y el postulante, adjuntando las fotocopias simples de la Cédula de Identidad de los dos garantes y del interesado.

Marzo 25 a marzo 29, 2019 Inscripción y recepción de documentación de los postulantes en sus respectivas Subcomisiones de Postgrado.

Venta del CD educativo y la Norma Boliviana de la IDAIC, **impostergablemente** hasta horas 18:00 del día 29 de marzo de 2019.

Abril 08, 2019 Horas 9:00 publicación de la relación de cédulas de identidad de postulantes habilitados/as e inhabilitados/as.

De horas 14:00 a 18:00 recepción de nota de solicitud de reclamo dirigida a la Comisión de Admisión.

Abril 09, 2019 A partir de horas 9:00 atención de reclamos de los(as) inhabilitados(as).

A horas 18:00 publicación de la lista final de habilitados por Cédula de Identidad.

Abril 16, 2019 De manera excepcional y por única vez, el **EXAMEN DE CONOCIMIENTOS**, se efectuará a nivel nacional en la ciudad de Cochabamba a partir de horas 12:00.

La publicación de resultados del examen el mismo día, la misma contendrá C.I., nombre completo del postulante y especialidad o subespecialidad por departamento.

Abril 17, 2019 En el **C.R.I.D.A.I.I.C. Cochabamba:** de horas 9:00 a horas 12:00, recepción y atención de solicitudes de reclamo de los resultados del examen. A partir de horas. 14:00 publicación y envío a

cada C.R.I.D.A.I.I.C de la relación de cédulas de identidad, nombre completo de postulantes admitidos/as al Sistema Nacional de Residencia Médica.

Abril 22, 2019 En cada C.R.I.D.A.I.I.C, a partir de horas 9:00 asignación de plazas por prelación de notas y recepción de carta de aceptación a la plaza elegida por parte del postulante, dirigida a la Comisión de Admisión.

Abril 22, 2019 horas 12:00 envío de las Actas Notariadas y Nomina Oficial de los/las postulantes aceptados/as e informe del proceso de admisión al C.N.I.D.A.I.I.C., C.R.I.D.A.I.I.C. y Subcomisión Regional de Postgrado y Residencia Medica.

Abril 23, 2019 Entrega de memorándums a los postulantes admitidos por la Subcomisión Regional de Postgrado y Residencia Medica.

Las plazas que no hayan sido cubiertas a nivel regional serán sometidas a prelación nacional

Abril 23, 2019 Incorporación al Sistema Nacional de Residencia Medica 2019.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN O REGISTRO:

- **BENI:** Servicio Departamental de Salud Beni Calle La Paz Esq. 18 de noviembre Oficina de Docencia e Investigación piso 3 of.20, Teléfonos: 34621199, Fax: 34622818.
- **COCHABAMBA:** División de Postgrado de la Facultad de Medicina-Universidad Mayor de San Simón. Av. Aniceto Arce No. 0371 Telf. 4539607-4297690.
- **LA PAZ:** Servicio Departamental de Salud La Paz Calle Capitán Ravelo N° 2180, Piso N°1 (Zona Sopocachi) Telf. 2443885- 2441749.
- **ORURO:** Hospital General San Juan de Dios oficina del Comité Regional de Integración Docente Asistencial e Investigación C.R.I.D.A.I.I.C. Oruro, calle 6 de octubre s/n entre San Felipe y Arce Telf. 5280987.
- **POTOSÍ:** Ciudadela Universitaria de la Facultad de Medicina, Universidad Autónoma Tomas Frías, 4to. Bloque 3er. piso, Ambiente No. 1 Tel. 6231636 y 6225706, zona de la Nueva Terminal de buses.
- **SANTA CRUZ:** Unidad de Postgrado de Medicina de la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno, oficina C.R.I.D.A.I.I.C. 2do piso, calle Bolívar N° 228, Telf. 3329446.
- **SUCRE:** Oficina de la Subcomisión de Postgrado y Residencia Medica, calle Rosendo Villa N° 101. oficina N° 2 CEPI planta baja, frente a la unidad de postgrado, Telf. 6442285.
- **TARIJA:** Oficina de Posgrado y Residencia Medica Servicio Departamental de Salud Tarija, Av. Potosí N° 543 entre calle Santa Cruz y Junín Telf. 6643267 y 6637976.
- **PANDO:** Servicio Departamental de Salud Pando, Oficina C.R.I.D.A.I.I.C. Pando, Av. 9 de Febrero EXCORDEPANDO frente a SEDUCA Teléfono N° 8423474.

IMPORTANTE:

LA PRESENTE CONVOCATORIA, RESOLUCIÓN Y DOCUMENTOS ANEXOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIA MÉDICA ES APROBADA EN REUNIÓN ORDINARIA AMPLIADA DEL COMITÉ NACIONAL DE INTEGRACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN COMUNITARIA C.N.I.D.A.I.I.C.

DADO EN LA CIUDAD DE COCHABAMBA DEL DIA 15 DE MARZO DEL AÑO 2019.